LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A MARYELIS JOSEFINA PEÑA ARTEAGA Cédula 26656052 (Padre) de EVANGELINE PAOLA SILVA PEÑA Permiso por protección temporal - PPT 5382838, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Carrera 3 N No 39N 23 Barrio Bolivariano para ser notificados del contenido del Auto 268 proferido el día 06/05/2025

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

31577243

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 04/07/2025

Desfijar el: 10/07/2025

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

SONIA MILENA GARCIA TABARES
Defensor(a) de Familia
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Valle
Centro Zonal Nororiental
Valle del Cauca - Cali